Circular nº 21
Temporada 2024/25

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN

«LIGA JUNIOR FUTFEM»

TEMPORADA 2024-2025

Mediante la presente circular, se publican las «Normas Específicas de la Competición de Liga Junior FutFem» correspondientes a la temporada 2024/2025 que han sido aprobadas por la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024.

Para facilitar el acceso a las normas, estas también se alojarán en el apartado **Federación/Bases de competición 24-25** de nuestra web oficial www.ftf.es

Lo que se comunica a nuestros afiliados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 2024

Manuel Rayco Cabello León
Secretario General

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN «LIGA JUNIOR FUTFEM»

Liga Regular y Fase provincial del Torneo Juvenil Femenino RFEF

TEMPORADA 2024/25

DEFINICIONES PREVIAS

El presente documento tiene por objeto definir los campeonatos organizados por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, que se realizarán a lo largo de la temporada 2024/2025, teniendo en consideración su sistema de competición y calendario. Para ello es importante conocer los siguientes conceptos:

i. Liga regular

Son fases de los campeonatos y competiciones establecidas en el artículo 139 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) por sistema de puntos (partido ganado: tres puntos, partido empatado: un punto y partido perdido: cero puntos). Serán obligatorias para todos aquellos equipos inscritos en la temporada 2024/2025 y, en algunas categorías y divisiones, podrán optar al ascenso, a la permanencia o al descenso en función de la clasificación conseguida a su finalización.

ii. Promociones de Ascenso

Son fases de los campeonatos establecidos en el artículo 139 del RGDFCF que se disputan, en el caso de fútbol, por eliminatorias.

iii. Categoría.

Una categoría es un modelo de fraccionamiento en las diferentes modalidades del fútbol, formada por una o varias divisiones en las que compiten diferentes equipos cuyos jugadores tienen un o unos determinados tipos de licencias, estando relacionadas entre ellas por una jerarquía ascendente según la edad de sus participantes. Ejemplos de categorías en orden ascendente son debutantes, prebenjamines, benjamines, alevines, infantiles, cadetes, juveniles y aficionados.

iv. División.

Una división, es un tipo de fraccionamiento de las categorías que pueden estar formados por uno o varios grupos. La relación entre las divisiones dentro de una misma categoría es ascendente, determinando la pertenencia de un equipo a una determinada división su clasificación a la finalización de cada temporada.

TÍTULO I. LIGA JUNIOR FUTFEM

1. DESCRIPCIÓN.

Se trata de un campeonato de categoría juvenil, modalidad de fútbol femenino y su división es única. Los tipos de licencia que pueden admitirse en esta división son: Femenino Juvenil (FJ) como principal, y Femenino Cadete (FC) y Femenino Infantil (FI) como auxiliares.

Participan de esta competición un total de 24 equipos divididos en dos grupos de 12 equipos cada uno. La competición se desarrollará en dos fases: la primera corresponderá a la liga regular y la segunda a la Fase Provincial del Torneo Juvenil Femenino RFEF.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y FECHAS.

2.1. Liga Regular.

Los equipos participantes se enfrentarán a doble vuelta por sistema de puntos.

El calendario de la liga regular iniciará la semana del 22 de septiembre de 2024 y finalizará la semana del 16 de marzo de 2025, con descansos las jornadas de las semanas de: 29 de diciembre, 5 de enero, 2 de marzo y 9 de marzo.

2.2. Fase Provincial del Torneo Juvenil Femenino RFEF[1].

Se desarrollará mediante el sistema de eliminación directa conforme a lo dispuesto en el RGDFCF, jugando cada eliminatoria a partido único salvo la final que será a doble vuelta.

[1] De conformidad con la información que trasladó el Comité de Fútbol Femenino de la Real Federación Española de Fútbol a la Federación Canaria de Fútbol, en el mes de mayo de 2025, tendrá lugar el Torneo Juvenil Femenino RFEF al que cada federación autonómica nombrará su equipo participante.

2.2.1. Equipos participantes en la Fase Provincial del Torneo Juvenil Femenino RFEF.

Se clasificarán ocho equipos para participar en esta fase:

a. Clasificarán los cuatro equipos con mejor derecho clasificatorio del Grupo I, salvo los supuestos recogidos en artículo 27 de las Normas Generales Reguladoras de las Competiciones Organizadas por la FIFT de la presente temporada, así como también los demás supuestos que recoge el ordenamiento jurídico federativo, ante lo cual, se clasificará el siguiente equipo con mejor derecho deportivo del grupo I

b. Clasificarán los cuatro equipos con mejor derecho clasificatorio del Grupo II, salvo los supuestos recogidos en artículo 27 de las Normas Generales Reguladoras de las Competiciones Organizadas por la FIFT de la presente temporada, así como también los demás supuestos que recoge el ordenamiento jurídico federativo, ante lo cual, se clasificará el siguiente equipo con mejor derecho deportivo del grupo II.

Una vez se resuelvan los ocho equipos participantes de esta fase, a meros efectos de lectura del sistema de competición, se les designarán las denominaciones desde «Primer Clasificado» a «Octavo Clasificado» ordenados de forma descendente en función de su orden meritorio en la liga regular. A este listado se le denominará «Listado de Clasificados».

2.2.2. Eliminatorias de la Fase Provincial del Torneo Juvenil Femenino RFEF.

Esta fase constará de siete eliminatorias a disputarse en cuatro fechas:

a. Eliminatoria I

Se desarrollará en la semana del 23 de marzo de 2025. Disputarán esta eliminatoria el «primer clasificado» contra el «octavo clasificado», a partido único, en el campo del «primer clasificado». El vencedor de esta eliminatoria pasará a la Eliminatoria V.

b. Eliminatoria II

Se desarrollará en la semana del 23 de marzo de 2025. Disputarán esta eliminatoria el «segundo clasificado» contra el «séptimo clasificado», a partido único, en el campo del «segundo clasificado». El vencedor de esta eliminatoria pasará a la Eliminatoria VI.

c. Eliminatoria III

Se desarrollará en la semana del 23 de marzo de 2025. Disputarán esta eliminatoria el «tercer clasificado» contra el «sexto clasificado», a partido único, en el campo del «tercer clasificado». El vencedor de esta eliminatoria pasará a la Eliminatoria VI.

d. Eliminatoria IV

Se desarrollará en la semana del 23 de marzo de 2025. Disputarán esta eliminatoria el «cuarto clasificado» contra el «quinto clasificado», a partido único, en el campo del «tercer clasificado». El vencedor de esta eliminatoria pasará a la Eliminatoria V.

e. Eliminatoria V

Se desarrollará en la semana del 30 de marzo de 2025. Disputarán esta eliminatoria el vencedor de la eliminatoria I contra el vencedor de la eliminatoria IV, a partido único, en el campo de aquél de los dos que haya quedado en mejor posición del «listado de clasificados».

f. Eliminatoria VI

Se desarrollará en la semana del 30 de marzo de 2025. Disputarán esta eliminatoria el vencedor de la eliminatoria II contra el vencedor de la eliminatoria III, a partido único, en el campo de aquél de los dos que haya quedado en mejor posición del «listado de clasificados».

g. Eliminatoria VII (final)

Se desarrollará en las semanas del 6 y 13 de abril de 2025. Disputarán esta eliminatoria el vencedor de la eliminatoria V contra el vencedor de la eliminatoria VI, a doble vuelta, jugándose el primer partido en el campo de aquél de los dos que haya quedado en la peor posición del «listado de clasificados». El vencedor de esta eliminatoria será el equipo representante de la FIFT que se enfrentará al de la FIFLP en la

fase autonómica[2] del Torneo Juvenil Femenino RFEF al objeto de resolver el equipo que representará a la Federacion Canaria de Fútbol en el Torneo Juvenil Femenino RFEF[3].

Los supuestos de resolución de empate en las eliminatorias a partido único y a doble vuelta vienen recogidos en los artículos 29 y 30, respectivamente, de las Normas Generales Reguladoras de las Competiciones Organizadas por la FIFT de la presente temporada.

3. SOBRE LAS SUSTITUCIONES DE JUGADORAS.

El art. 15.a) de las Normas Generales Reguladoras de las Competiciones Organizadas por la FIFT, para la presente temporada, regulan las normas de sustituciones en los campeonatos y competiciones de categorías de fútbol once: Aficionado (incluida la modalidad Femenina), Juvenil (a excepción de la liga Junior FutFem) y Cadete.

Así pues, de conformidad con los acuerdos establecidos por el Departamento de Fútbol Femenino y la Comisión de Fútbol Aficionado, comoquiera que la competición «Liga Junior FutFem» busca promover el incremento de participación de mujeres en el fútbol de la provincia y siendo una única división en la categoría Juvenil Femenina, para la presente temporada 2024/25, cada equipo podrá inscribir en acta hasta un máximo de 18 jugadoras y, durante el transcurso del partido, podrá sustituir tantas futbolistas como quiera.

[2] La Federación Canaria de Fútbol aprobó en su sesión de fecha 31 de julio de 2025, la Fase Autonómica del Torneo Juvenil Femenino RFEF al objeto de dilucidar el equipo con derecho a participación en el mentado Torneo Juvenil Femenino RFEF.

TÍTULO II. DISPOSICIONES ADICIONALES

Primero. La referencia al género: Cualquier referencia al género masculino en las presentes Normas Específicas de la Competición, en lo que respecta a personas, equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

Segundo. Salvaguarda Genérica: Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes Normas Específicas de la Competición, han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causas de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición así como, incluso, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Texto aprobado por la Asamblea General de la FIFT de fecha 26 de julio de 2024